

## **INCIDENCIA DEL ACUERDO SOBRE OBSTÁCULOS TÉCNICOS AL COMERCIO DEL MERCADO ANDINO, EN LA DÉCADA 1996 – 2006**

**CARLOS MORENO ELIZANDRE \***

### Resumen

*Este trabajo plantea algunos aspectos relacionados con los obstáculos técnicos al comercio y el acuerdo que regula la materia a fin de utilizar dichos aspectos como referencia de la normativa internacional en la que se enmarca el tema. Del mismo modo, destaca algunas de las características más resaltantes del mercado andino, definiendo la naturaleza y composición de los 20 productos de mayor peso en el comercio entre los países del bloque.*

**Palabras claves:** *obstáculo técnico, comercio, mercado andino.*

### **THE AGREEMENT ON TECHNICAL BARRIERS TO TRADE'S IMPACT ON THE ANDEAN MARKET IN THE DECADE 1996 – 2006**

#### **Abstract**

*This paper presents some aspects related to the technical barriers to trade and the agreement governing the topic in order to use it as a reference of the international law in which the Andean trade is framed. Similarly, it highlights the most striking features of the Andean market, defining its nature and composition of the 20 products that have greater weight in trade among the countries of the bloc.*

**Keywords:** *technical barrier, trade, Andean market*

### **IMPACT DE L'ACCORD SUR LES OBSTACLES TECHNIQUES AU COMMERCE DU MARCHÉ ANDIN DANS LA DÉCENNIE 1996 – 2006**

#### **Résumé**

*LCet article présente quelques aspects liés aux obstacles techniques au commerce du Marché Andin et l'accord régissant le sujet, afin de fournir des références de la réglementation internationale dans laquelle la matière s'encadre. De même, l'étude souligne quelques unes des caractéristiques les plus remarquables du marché andin et définit la nature et la composition des 20 produits les plus importants dans les échanges entre les pays du bloc.*

**Mots clés :** *obstacle technique, commerce, marché andin.*

## 1. Introducción

**D**urante mucho tiempo se pensó que los obstáculos directos al comercio (contingentes o cuotas, derechos antidumping y licencias, entre otras), y en especial las barreras arancelarias constituían las limitaciones más importantes al libre y leal comercio internacional. De allí que el trabajo de los distintos agentes involucrados estuviese concentrado en el diseño de las más elaboradas y eficaces estrategias que permitieran suprimir este tipo de restricciones.

Con el tiempo la propia dinámica de los intercambios internacionales permitió distinguir que este tipo de restricciones, aunque ocupaban un lugar relevante en cuanto a la determinación de los flujos de mercado, eran apenas un elemento del complejo entramado de las relaciones comerciales. Con mayor insistencia, hoy, las restricciones indirectas ocupan el tema central en muchas de las mesas de negociaciones comerciales, pues ha quedado demostrado que este tipo de obstáculos encarnan de manera sutil enormes limitaciones que descansan en las estructuras normativas de cada país, donde el fundamento lo constituye las divergencias entre las regulaciones internas de producción y comercialización de las mercancías objeto de intercambio.

En este sentido, son muchas las normativas que vienen a ocupar un sitio en el andamiaje de barreras al comercio, que por su peso en el ejercicio de las políticas nacionales constituyen aspectos más difíciles de desmontar en la supresión de limitaciones al comercio. Entre éstas, las Regulaciones Técnicas figuran como uno de las más importantes.

En la actualidad, el aumento en la comercialización de productos con altos niveles de tecnología, calidad y tecnicidad, han provocado que cada vez sean más recurrentes los debates en torno a la importancia de las barreras indirectas para el comercio internacional. Las discusiones se concentran, en el volumen divergente de especificaciones técnicas que cada país exige a través de los distintos reglamentos y normas técnicas que condicionan enormemente los flujos de mercado.

Por otra parte, estas divergencias son estudiadas a la luz de los distintos procesos de integración en los que hoy se encuentran muchos países. Este trabajo se centra especialmente en el proceso andino. En principio, la situación es analizada con bases en las disposiciones consagradas en el Acuerdo Sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC) de la Organización Mundial de Comercio (OMC), por ser éste el instrumento más completo respecto al tema, que comprende con la mayor amplitud los aspectos relacionados a la materia y constituye el marco jurídico referencial sobre el cual cada uno de los países andinos han diseñado sus distintos reglamentos y normas técnicas.

## 2. Acuerdo Sobre Obstáculos Técnicos al Comercio

La revisión del Código de Normas al Comercio en la Ronda Uruguay dio como resultado que se introdujeran algunos cambios relevantes, incorporando además un grupo significativo de lineamientos que conformarían lo que sería en 1995 el Acuerdo. Con la conclusión de esta Ronda y el establecimiento de la OMC, entró en vigor un Acuerdo de OTC revisado y un nuevo Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Acuerdo MSF). A diferencia del Acuerdo OTC de la Ronda de Tokio, que era de naturaleza plurilateral, los dos Acuerdos de la OMC (OTC y MSF) adquirieron carácter vinculante para todos los Miembros de la OMC en virtud del principio del «todo único» que caracterizó a la Ronda Uruguay (OMC, 2005).

Este Acuerdo está destinado a reforzar, ampliar y clarificar el Acuerdo OTC concluido en la Ronda de Tokio. En este sentido, el nuevo Acuerdo presenta, respecto al anterior, dos importantes modificaciones. En primer lugar, el Acuerdo involucra en adelante a las reglamentaciones técnicas elaboradas, adoptadas y/o aplicadas por los entes, organismos o instituciones gubernamentales en varias instancias y por las instituciones no gubernamentales, de igual manera para el caso de los procedimientos de evaluación de la conformidad. Es decir, su ámbito de acción sobrepasa al de las instituciones del gobierno central. El nuevo Acuerdo también es de aplicación a las instituciones públicas locales y a las instituciones no gubernamentales respecto a las cuales se pretende, que lógicamente, no actúen de forma incompatible con las obligaciones de carácter general. En segundo lugar, en el Acuerdo se extendió la aplicación, alcanzando las normas y reglamentos técnicos al igual que a los mismos conceptos relativos a los procedimientos y métodos de producción (Díaz, 1996).

El Acuerdo trata de garantizar que los reglamentos técnicos y las normas, así como los procedimientos de prueba y certificación, no constituyan obstáculos innecesarios al comercio internacional, además de propiciar la mejora en la transferencia tecnológica desde los países desarrollados hacia los países en desarrollo. También se expresa el reconocimiento del derecho que tienen los países a adoptar las medidas que estimen necesarias para asegurar los niveles de protección de la salud y la vida de las personas, animales y plantas, así como la seguridad y preservación del medio ambiente; estableciendo además ciertas medidas que permitan garantizar la calidad de los productos y sus exportaciones (OMC, 1998).

El texto pactado en el Acuerdo busca el equilibrio de varios aspectos, entre los cuales se pueden mencionar el incremento de la eficacia de los procedimientos y métodos de producción que se puede lograr con la

implementación de las normas estándar internacionales y los sistemas de evaluación de conformidad con miras en la prevención de prácticas que puedan inducir a errores, unido a la aspiración de no crear obstáculos injustificados al comercio internacional.

### 3. Posición de la Comunidad Andina frente al Acuerdo OTC

Las disciplinas multilaterales sobre normas tienen la finalidad de establecer un equilibrio apropiado entre los compromisos contraídos en el marco de la OMC por mantener un régimen comercial abierto y otros objetivos de las políticas públicas identificados como comunes entre los miembros de los bloques de integración regional. En el caso particular de la CAN, el marco jurídico relativo al tema de la reglamentación técnica ha mostrado un avance interesante, que estriba en la construcción de un bloque normativo enfocado en los lineamientos establecidos por la OMC, en torno a la facilitación del comercio y respetando las directrices dispuestas por el Acuerdo OTC. Los esfuerzos que hasta ahora se han hecho han permitido sentar una estructura legal suficiente para atender los temas relacionados con normalización, certificaciones, metrología y procedimientos de evaluación de conformidad, además de los asuntos inherentes a los sistemas de información y notificación, para lo que han puesto en funcionamiento todo un sistema con la más completa información al servicio de todos los países de la región.

### 4. Normativa Técnica andina existente y su vinculación con la normativa multilateral (OTC)

En lo que respecta a la normalización y reglamentación técnica, así como lo concerniente a los procesos de evaluación de la conformidad, desde el punto de vista Comunitario, se han emprendido iniciativas muy importantes que constituyen un aporte invaluable para la construcción de la infraestructura jurídica comunitaria. Todas están proyectadas para servir de soporte para superar aquellas limitaciones de los intercambios en el interior de la subregión y al mismo tiempo favorecer los intereses de los países miembros de cara a las aspiraciones de seguir profundizando en el proceso de integración andina.

De manera específica y alineado con lo dispuesto en el Acuerdo OTC, en el campo reglamentario, la normativa andina es explícita cuando reconoce el derecho de los países para mantener, elaborar o aplicar reglamentos técnicos en materia de seguridad, protección de la vida, salud humana, animal, vegetal y protección del consumidor, manteniendo el mismo precepto de velar porque estos reglamentos no constituyan un obstáculo injustificado al comercio.

Expresamente se establece que el planteamiento de estas disposiciones sea definido exclusivamente en función de las propiedades de uso y empleo de los productos a que hacen referencia, y no de sus características descriptivas o de diseño; centrándose en evitar aquellas medidas que tengan como objeto o efecto la creación de restricciones al comercio (CORPEI, 2006).

La estructura legal andina relacionada con la materia se sostiene en el Sistema Andino de Normalización, Acreditación, Ensayos, Certificación, Reglamentos Técnicos y Metrología, creado en abril de 1995, a través de la Decisión 376 y posteriormente modificada por la Decisión 419 del 30 de Julio de 1997. La labor fundamental de este sistema es atender de manera permanente las distintas disciplinas relacionadas con los productos que se comercializan en la subregión; facilitando los intercambios mediante la superación de deficiencias técnicas que pudieran constituir obstáculos al comercio, sin incluir los aspectos fito y zoonosanitarios. Este sistema ampara, las funciones de reconocimiento mutuo de los certificados de conformidad, buenas prácticas de elaboración de reglamentos técnicos, metrología legal, evaluación de la conformidad y notificaciones. En este sentido cabe destacar la relevancia de la Resolución 313, en lo que respecta a las disposiciones referentes a la Red Andina de Normalización.

Este bloque normativo andino se complementa con el resto de las disposiciones establecidas mediante distintas Decisiones (CAN, 2010):

- Decisión 506 (junio/2001): regula el reconocimiento y aceptación automática, por parte de los Países Miembros de los certificados de conformidad de productos con Reglamentos Técnicos o con Normas Técnicas de observancia obligatoria del país de destino emitidos por los organismos de certificación acreditados o reconocidos. Esta decisión facilita las actividades de concernientes a los procedimientos de evaluación de la conformidad por parte de cada uno de los países andinos, mientras tanto se avanza en el proceso de armonización de esos instrumentos técnicos normativos dispuesto por la Decisión 419.

- Decisión 516 (Marzo/2002): establece los lineamientos concernientes a la Armonización de Legislaciones en materia de Productos Cosméticos. A través de esta decisión se ha introducido la notificación sanitaria obligatoria, aplicado el principio de reconocimiento mutuo entre Estados, priorizado el control posterior y simplificado los procedimientos administrativos. Su aplicación se ha traducido por un notable incremento del comercio intraregional de cosméticos.

- Decisión 562 (Junio/2003): a través de esta decisión se establecen las directrices nacionales y comunitarios en lo que respecta a los requisitos y procedimientos referidos a la elaboración, adopción y aplicación de reglamentos técnicos en los países miembros de la

Comunidad Andina y también a escala comunitaria.

• Decisión 615 (Julio/2005): Sistema de Información de Notificación y Reglamentación Técnica de la Comunidad Andina- SIRT. Esta Decisión establece las pautas concernientes a las notificaciones de reglamentos técnicos así como de proyectos de reglamentos técnicos en los países andinos como una iniciativa para fomentar la transparencia y la seguridad entre los operadores económicos de la subregión.

## 5. El Mercado Andino

Dentro del marco de la integración andina existe un legado en materia de logros alcanzados desde el punto de vista comercial. Entre los más importantes destaca un incremento del comercio intracomunitario, el cual desde la década de 1990s, hasta el 2008 ha crecido y continúa haciéndolo aunque de manera lenta. Unido a ello es necesario mencionar el relevante aumento del componente manufacturero en el comercio intraregional, que sin dudas nos lleva a resaltar el importante avance en lo que se refiere al valor agregado de las mercancías negociadas en este mercado.

*“El intercambio comercial entre los países andinos que era casi inexistente en los inicios del proceso representaba menos de 100 millones de dólares en 1970, ahora sobrepasa los nueve mil millones. Es decir, casi se ha centuplicado el volumen inicial. Además, ese comercio ha venido creciendo en los últimos años: desde el 2002 se ha incrementado a una tasa promedio anual de 36%. Además del aumento del comercio resulta aún más destacable las mejoras sustanciales en los niveles de calidad de las mercancías y su utilidad como punto de partida para mayores emprendimientos económicos genera contactos y relaciones de negocios entre empresarios andinos y fortalece, por tanto, la integración económica” (CAN, 2006).*

No obstante, a pesar de la mejora en las cifras del comercio entre los países de esta región, ello representa apenas entre el 10% y el 12% respecto del comercio global de estos países; situación que varía de país a país, por ejemplo Perú y Venezuela miran más al exterior, mientras que Colombia y Bolivia están más relacionados con sus vecinos directos (CIOSLORIT, 2006).

*“De acuerdo con datos de la Secretaría General de la Comunidad Andina, en el 2002 esta región exportó 51.099 millones de dólares, de los cuales tan sólo el 10,3% fue comercio intraregional, y de ello el 7,8% de estas exportaciones fueron de origen agrícola y pesquero, 44% correspondió a minería y petróleo crudo y 48% a manufacturas*

*y refinación de petróleo” (CEPAL, 2005:31).*

Cabe mencionar que el principal rubro de exportación de la región es el petróleo crudo, pero además exporta en grandes cantidades los productos derivados de éste, como gasolina, aceites y otros.

Es en el propio mercado de la Comunidad Andina (CAN), donde los países de la región presentan un mejor desempeño, por el tipo de productos comercializados y por el grado de concentración de los mismos. Una parte importante de las mercancías que en este mercado se intercambian se trata de productos que cuentan con una fuerte participación en el mercado internacional, entre éstos destacan el gasoil, medicamentos, vehículos para transporte de mercancías y personas, las tortas de semillas oleaginosas, el polietileno y los neumáticos para automóvil, “libros y folletos, barnices y lacas, juguetes, maquinaria para filtrar líquidos o gases, artículos de cobre, níquel y aluminio, motores, generadores eléctricos y grupos electrógenos, papel y cartón convertidos, aparatos eléctricos, y pilas y acumuladores eléctricos, entre otros” (CEPAL, 2005:64), comprendiendo una gran cantidad de mercancías manufacturadas con un grado de elaboración e industrialización, que en algunos casos los sitúa en una posición muy competitiva a nivel mundial.

## 6. Comercio Intra-andino

El comercio intra-andino nunca se ha caracterizado por representar el principal destino de las importaciones y exportaciones de los países del bloque. La CAN desde su nacimiento ha procurado enfocar grandes esfuerzos para propiciar mejoras sustanciales en las cifras del intercambio comercial entre sus países. Inicialmente los progresos en este sentido no fueron demasiado significativos tomando el cuenta la naturaleza, grado de elaboración de las mercancías intercambiadas y las políticas comerciales implementadas por los países del bloque, lo que muy lentamente ha venido cambiando. En particular la última década constituyó un avance importante en los montos que se registraron producto del comercio intra-regional, por cada país. Claro está que ello varía dependiendo del país y el período evaluado.

Especialmente en la primera mitad de la primera década del siglo XXI, el comercio intra-andino se ha caracterizado por una reactivación importante, que se evidencia en el crecimiento de las exportaciones totales al interior del bloque, en 12,4% que ha pesar de que continúa siendo relativamente bajo, su mejora se aprecia con mayor claridad al estudiar la relación de intercambio desde cada país.

“Bolivia fue el país que más incrementó sus exportaciones (44,4%), acentuando la tendencia creciente que éstas han mostrado desde el año 2002. Las exportaciones de Perú aumentaron en 25,7% y las de Ecuador en 20,4%”. Las cifras de Colombia y

Venezuela se aprecian con mayor claridad al revisarlas desde el punto de vista bilateral tomando en cuenta que estos países son los principales socios comerciales dentro del bloque y las cifras más recientes presentadas por la Secretaría General de la Comunidad Andina excluyen de sus estudios a Venezuela (CAN, 2007:3).

## 7. Relación Comercial de Bolivia con la CAN

En el caso de Bolivia no se aprecia un grado importante de diversificación de exportaciones, sus principales productos se caracterizan por ser fundamentalmente primarios y poco dinámicos en el mercado, con excepción de algunas mercancías pertenecientes al sector de los hidrocarburos. El 38% de sus exportaciones son aceites crudos de petróleo y gas de petróleo, en contraste, en el caso de las tortas de semillas oleaginosas (soya) y el aceite de soya. El resto de los productos de exportación de este país se concentra en pocas cantidades como minerales de metales preciosos, minerales de plomo, minerales de cinc, estaño, cocos y nueces del Brasil y marañón, así como la madera aserrada o desbastada, suéteres, jersey, artículos de joyería y otros (CEPAL, 2005: 33).

De cualquier manera el orden y grado de importancia de cada rubro varía dependiendo del período estudiado, de allí que la Secretaría General de la CAN ofreciera una lista que comprende los veinte (20) principales productos de importación y exportación de este país

dentro de la CAN en la década 1996-2006 (ver cuadro No.2).

En lo que respecta a la admisibilidad o acceso al mercado boliviano, resulta conveniente mencionar que este país se “reserva el derecho para la importación de armas de guerra, proyectiles, municiones y misiles” (AGRONET, 2003: 12). Así mismo, prohíbe el ingreso de: “billetes de lotería, billetes de banco, sellos de correo u otros valores fiscales y vehículos automotores de más de 6 años de fabricados” (Ibidem). Otros productos requieren deben tramitar una Autorización Previa: “Títulos de acciones u obligaciones importadas; aeronaves: libros de texto; aparatos de telecomunicaciones; armas y explosivos; monedas; billetes; carburantes y lubricantes. Los productos lácteos, aceite y galletas deben contar con una Licencia Previa Automática de Importación” (Ibidem).

Tomando en cuenta estos datos, la Secretaría General de la CAN presenta el listado de los veinte (20) productos que constituyen las principales importaciones de Bolivia desde la CAN durante la década 1996-2006, expresados en millones de dólares (Ver cuadro No.3).

## 8. Relación Comercial de Colombia con la CAN

Es bien sabido que Colombia constituye uno de los países más importantes para el comercio intra-andino, pues este país es el principal exportador de toda la subregión. Entre las ventas que muestran el mayor

**Cuadro 1.** Matriz de exportaciones intracomunitarias (millones de US\$), sin incluir a Venezuela

### ENERO-OCTUBRE 2006\*

País Exportador	País de Destino				Comunidad Andina
	Bolivia	Colombia	Ecuador	Perú	
Bolivia	0	135	5	234	374,3
Colombia	48	0	1.006	569	1.622,4
Ecuador	6	517	0	861	1.383,4
Perú	153	403	263	0	819,3
					<b>4.199,3</b>

### ENERO-OCTUBRE 2005

País Exportador	País de Destino				Comunidad Andina
	Bolivia	Colombia	Ecuador	Perú	
Bolivia	0	154	2	104	259,9
Colombia	39	0	1.068	583	1.689,8
Ecuador	6	400	0	706	1.112,4
Perú	123	293	239	0	655,4
					<b>3.717,6</b>

\* Cifras provisionales.

Fuente: Comunidad Andina. Secretaria General. Sistema Integrado de Comercio Exterior. Decisión 511

**Cuadro 2.** Principales productos de exportación de Bolivia hacia la CAN (expresado en millones de dólares)

	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Exportaciones de Bolivia hacia la CAN	525	308	274	259	268	217	262	263	305	380
Suma 20 Principales Productos	217	261	235	230	229	185	229	219	260	337
Suma 20 Principales Productos/ total exportación	86%	85%	86%	89%	85%	85%	87%	83%	85%	89%
1. Aceite crudos de petróleo o de minerales bituminosos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	102
2. Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de soja (soya), incluso molidos o en "pellets"	72	75	69	81	123	86	77	43	69	61
3. Aceite de soja (soja), en bruto, incluso desgomado	18	29	27	45	26	27	63	63	70	55
4. Minerales de plata y sus concentrados	7	12	3	7	10	10	12	16	16	17
5. Harina de frijoles (porotos, habas, fréjoles) de soja (soya)	13	14	14	40	13	13	12	13	16	14
6. Minerales de Zinc y sus concentrados	10	3	0	0	0	2	3	3	5	12
7. Aceite de soja (soja) y sus fracciones, refinado, pero sin modificar químicamente	18	11	9	8	10	14	13	14	14	12
8. Azúcar de Caña o de remolacha refinados y sacarosa químicamente pero, es estado sólido, sin aromatizar o colorear	15	14	5	3	5	8	16	19	13	9
9. Aceite de Girasol o de cártamo, en bruto	0	0	2	5	9	4	3	8	10	8
10. Hilados sencillos con un contenido de fibras de algodón sin peinar, superior o igual a 85% en peso, de título inferior a 714, 29 dtex pero superior o igual a 232,56 dtex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual número métrico 43)	0	2	6	4	3	1	4	6	7	7
11. Aviones y demás aeronaves, de peso en vacío superior a 15.000Kg	0	64	66	2	0	0	0	0	0	7
12. Frijoles (porotos, habas, fréjoles) de soja (soya), excepto para siembra, incluso quebrantados	27	12	3	8	2	1	9	12	20	7
13. Tortas y residuos sólidos de la extracción de grasa o aceite de girasol, incluso molido o en "pellets"	2	2	4	4	6	4	2	3	3	4
14. Leche y nata (crema), en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas superior o igual al 26% en peso, sobre producto seco, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, en envases inmediatos de contenido neto superior a 2kg	0	1	1	5	6	6	8	6	4	4
15. Demás vehículos para el transporte de mercancías con motor de émbolo o pistón, de encendido por compresión (diesel o semidiesel), de peso total con carga máxima, superior a 20t	0	0	0	0	0	0	1	1	0	4
16. Hilados sencillos con un contenido de fibras de algodón sin peinar, superior o igual a 85% en peso, de título inferior a 232,56 dtex pero superior o igual a 192,31 dtex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual número métrico 52)	0	1	1	2	2	0	0	3	4	3
17. Aceite de Girasol o de cártamo, y sus fracciones refinados, pero sin modificar químicamente	1	0	1	1	5	4	1	2	3	3
18. Leche y nata (crema), en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1,5% en peso, con adición de azúcar u otro edulcorante, en envases inmediatos de contenido neto superior a 2,5 kg	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
19. Algodón son cardar ni peinar	35	15	17	9	3	2	2	4	4	3

**Fuente:** Comunidad Andina, Secretaría General. (2007) Sistema Integrado de Comercio Exterior

**Cuadro 3.** Principales importaciones de Bolivia desde la CAN, expresados en millones de dólares

	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Importaciones de Bolivia desde la CAN	144	152	136	154	160	144	157	198	222	238
Suma 20 Principales Productos	29	32	32	38	50	50	60	76	90	101
Suma 20 Principales Productos/ total importaciones desde la CAN	20%	21%	23%	25%	31%	35%	38%	38%	40%	43%
1. Barras de hierro o acero sin alear, con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado, o sometidos a torsión después del laminado, en caliente	3	7	5	6	8	8	12	17	18	18
2. Pañales, toallas y tampones higiénicos y artículos higiénicos similares, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napas de fibras celulosa	4	6	4	3	6	5	7	8	10	15
3. Preparaciones tenso activas, para lavar y de limpieza, aunque contengan jabón, excepto de la partida 34.01, acondicionados para la venta al por menor	6	5	8	11	10	9	8	9	9	7
4. Bombonas, botellas, frascos y artículos similares, con capacidad inferior a 18.9 litros (5 gal.)	2	3	4	4	4	5	6	6	7	7
5. Demás placas, hojas, películas y bandas laminadas, de plástico no celular, sin reforzar, ni estratificar, ni combinar de forma similar con otras materias, sin soporte de polímeros de etileno	0	1	1	0	0	1	1	1	5	5
6. Algodón sin cardar ni peinar	0	0	0	2	5	2	4	5	3	5
7. Productos laminados planos de hierro o acero, sin alear, de anchura superior o igual a 600mm., galvanizados, ondulados, excepto electrolíticamente	1	1	1	2	4	3	3	4	6	4
8. Perfumes y aguas de tocador	1	2	1	1	2	2	2	2	3	4
9. Perfiles de hierro o de acero, sin alear, en "L", simplemente laminados o extruidos en caliente, de anchura inferior a 80mm	1	1	1	3	2	2	1	2	2	4
10. Galletas dulces (con adición de edulcorante); barquitos y obleas. Incluso rellenos "gaufrettes", "wafers") y "waffles" ("guafres")	0	0	0	1	1	2	2	3	4	4
11. Demás máquinas para clasificar, cribar, reparar, o lavar, tierras, piedras u otras materias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
12. Alambre de cobre refinado, en la que la mayor dimensión de la sección transversal sea superior a 6mm	0	0	0	0	0	1	0	1	2	3
13. Harina de trigo y de morcajado o tranquillón	0	0	0	0	0	0	1	0	1	3
14. Cables acrílicos o modacrílicos	5	3	0	1	1	1	2	3	4	3
15. Tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico	0	0	1	1	2	2	2	2	2	3
16. Bombones, caramelos, confetis y pastillas, sin cacao	1	1	2	1	2	3	2	2	2	3
17. Fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas, cardadas, peinadas o transformadas de otro modo	2	1	1	1	2	2	2	3	3	3
18. Leche evaporada, sin azúcar ni edulcorar de otro modo	1	0	0	0	1	2	3	3	3	3
19. Polipropileno, en formas primarias	1	1	1	1	1	1	1	2	2	3
20. Neumáticos nuevos de Caucho, del tipo de los utilizados en autobuses y camiones	1	1	1	1	1	1	1	2	3	3

Fuente: Comunidad Andina, Secretaría General. (2007) Sistema Integrado de Comercio Exterior

peso comercial de este país, figuran los productos de la industria alimenticia, energía eléctrica y vehículos para el transporte de mercancías, el azúcar, la hulla, café, flores, ferroaleaciones, insecticidas y medicamentos. Muchos de sus productos se distinguen porque requieren una importante incorporación tecnológica y permiten una mayor diversificación de las exportaciones tradicionales en los países andinos (CEPAL, 2005).

“Es de anotar que la mayoría de las exportaciones agroalimentarias de Colombia hacia la CAN la constituyen productos procesados, especialmente azúcar y confitería” (AGRONET, 2003:10), que a lo largo de la década entre 1991-2001 fueron los principales productos de exportación.

Al igual que en el caso boliviano la Secretaría General de la CAN ofreció una lista que comprende los veinte (20) principales productos de importación y exportación de Colombia dentro de la CAN en la década 1996-2006, (Ver cuadros No.4 y No.5).

### **9. Relación comercial de Ecuador con la CAN**

En el caso ecuatoriano, el principal producto de exportación es el aceite crudo de petróleo. La participación de este país en el mercado andino con este producto ha venido creciendo significativamente en la década de los 1990, y esta tendencia podría mantenerse con el retiro de Venezuela de la CAN. Por otra parte, los vehículos para el transporte de mercancías y personas, han mostrado durante casi toda la década un importante dinamismo en cuanto a sus ventas hacia la CAN. A estos dos productos le siguen en importancia las preparaciones y conservas de pescado (atún y sardinas), junto con el arroz (CEPAL, 2005).

La misma lista de la Secretaría General de la CAN mencionada en los casos de Bolivia y Colombia, ilustra la situación comercial de Ecuador en cuanto a sus veinte (20) principales productos de importación y exportación dentro de la CAN en la década 1996-2006 (Ver cuadros No. 67 No.7).

Desde el punto de vista de las importaciones, existen elementos que deben ser considerados respecto a la admisibilidad o acceso al mercado ecuatoriano. Este país tiene dos grupos de mercancías con tratamiento especial: unas prohibidas y otras que requieren de una autorización previa para su ingreso. En la primera agrupación se encuentran huevos fértiles provenientes de Perú; equinos provenientes de Venezuela; harina de pescado peruana; harina de carne; camarones; espárrago peruano; neumáticos y artículos de prendería usados; fungicida “Zineb”; vehículos usados; motocicletas no autorizadas. En el segundo rubro se incluyen las aeronaves; barcos; equipos camineros y equipos agrícolas; automotores; ruletas y artículos de juego; combustibles líquidos; gasolina de aviación armas de fuego (AGRONET, 2003:11). Tomando en cuenta

estos datos, la Secretaría General de la CAN presenta el listado de los veinte (20) productos que constituyen las principales importaciones de Ecuador desde la CAN durante la década 1996-2006 (ver cuadro No.7).

### **10. Relación comercial de Perú con la CAN**

Aunque Perú está entre los cuatro principales exportadores a nivel mundial de sus primeros dos productos de exportación (cobre y zinc), el porcentaje de exportación de éstos hacia la CAN es muy bajo; lo que muestra claramente el deterioro del comercio peruano con sus socios andinos. Entre los principales productos de exportación de Perú se encuentran también el plomo refinado, aceites lubricantes, cables acrílicos, harina de pescado<sup>1</sup>.

La SG-CAN ofrece la lista que muestra la situación particular del comercio peruano al interior de la CAN, y al igual que en el caso de los países ya mencionados, comprende los veinte (20) principales productos de importación y exportación dentro de este mercado en la década 1996-2006 (ver cuadro. No. 8).

Respecto a la admisibilidad o acceso al mercado peruano, este país no exige licencias de importación, ni registros; de manera tal que una persona natural puede importar sin necesidad de recurrir a una Sociedad de Intermediación Aduanera. Sin embargo, existe un listado de mercancías prohibidas entre las que figuran: langostinos, crustáceos vivos, vestidos y calzados usados, libros de texto, diskettes, bebidas que contengan la palabra “pisco”, productos pirotécnicos y diamantes en bruto de la Sierra Leona. Videocassetes donde no aparezcan los verdaderos límites del territorio peruano. También están prohibidos o requieren de licencias previas de importación los equipos de telecomunicaciones, armas y explosivos, textos geográficos y publicaciones cartográficas, y el nitrato de amonio (AGRONET, 2003:12). A partir de esta información la Secretaría General de la Comunidad Andina ofreció el listado de los veinte (20) productos que constituyen sus principales importaciones desde la CAN durante la década 1996-2006 (ver cuadro No. 9).

### **11. Relación Comercial de Venezuela con la CAN**

Al interior de la CAN, Venezuela ha jugado un papel clave en términos comerciales. En la década 1991-2001 se convirtió en un importador neto de la CAN, constituyendo el principal destino de las exportaciones del resto de los países andinos, además estableciendo un patrón de comercialización donde predominan los productos manufacturados (OMC, 2002a).

Sin embargo, lo que resulta más interesante del comportamiento del comercio de Venezuela con la CAN, no es su volumen sino su composición. El principal producto de exportación de este país es el

**Cuadro 4.** Principales productos de exportación de Colombia hacia la CAN (millones de dólares)

	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Exportaciones de Colombia hacia la CAN	1130	986	721	871	1015	1216	1212	1590	2083	1257
Suma 20 Principales Productos	225	237	174	200	253	342	372	546	756	508
Suma 20 Principales Productos/ total exportación CAN	20%	24%	24%	23%	25%	28%	31%	34%	36%	40%
1. Energía eléctrica	0	0	0	0	1	4	63	93	157	71
2. Demás vehículos con motor de émbolo o pistón alternativo, de encendido por chispa, para el transporte de personas, de cilindrada superior a 1500 cm <sup>3</sup> pero inferior o igual a 3000cm <sup>3</sup>	0	0	1	2	19	38	14	30	62	52
3. Policloruro de vinilo, sin mezclar con otras sustancias, obtenido por polimerización en suspensión	32	27	24	29	18	29	40	65	70	51
4. Demás medicamentos, excepto analgésicos, para uso humano, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor	31	37	30	35	37	41	42	46	59	40
5. Polipropileno, en formas primarias	13	8	9	7	8	15	21	41	46	36
6. Pañales, toallas y tampones higiénicos y artículos higiénicos similares, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napas de fibras celulosa	15	17	15	13	22	30	31	36	41	33
7. Azúcar de Caña o de remolacha refinados y sacarosa químicamente pero, es estado sólido, sin aromatizar o colorear	72	79	38	26	31	32	5	15	38	29
8. Hulla bituminosa	7	3	3	9	13	23	24	31	48	25
9. Coques y semicoques de hulla	0	2	1	4	7	4	12	29	46	24
10. Demás bebidas no alcohólicas, con exclusión de los jugos de frutas o de legumbres y hortalizas de la partida 20.09	0	0	0	2	4	10	14	19	20	19
11. Demás papeles y cartones, sin fibras obtenidas por procedimiento mecánico o en los que un máximo del 10% en peso del contenido total de fibra esté constituido por dichas fibras, de gramaje superior o igual a 40g/m <sup>2</sup> pero inferior o igual a 150g/m <sup>2</sup>	12	16	15	18	18	14	19	19	23	17
12. Demás vehículos para el transporte de mercancías con motor de émbolo o pistón, de encendido por compresión (diesel o semidiesel), de peso total con carga máxima, superior a 5t pero inferior o igual a 20t	3	7	2	1	15	19	14	15	21	16
13. Productos laminados de hierro o acero, sin alear, de anchura superior o igual a 600mm., galvanizados, ondulados, excepto electrolíticamente	6	7	5	9	11	12	12	20	21	13
14. Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia superior a 10000kva	0	3	1	3	3	3	1	7	3	13
15. Preparaciones tensoactivas, para lavar y de limpieza, aunque contengan jabón, excepto de la partida 34.01, acondicionados para la venta al por menor	1	1	6	8	10	12	12	18	21	12
16. Bombones, caramelos, confetis y pastillas, sin cacao	5	5	7	7	10	17	14	14	16	12
17. Dentífricos	1	1	0	1	1	1	1	7	15	12
18. Combinaciones de refrigerador y congelador-conservador con puertas exteriores separadas	12	5	1	6	10	13	14	15	17	11
19. Fungicidas, presentados en formas o en envase para la venta al por menor o en artículos	12	17	14	19	15	18	14	17	21	11
20. Demás papel del tipo utilizado para papel higiénico, toallitas para desmaquillar, toallas, servilletas o papeles similares de uso doméstico, de higiene o tocador, incluso rizados, plisados, gofrados, estampados, perforados, coloreados o decorados	2	1	0	0	0	5	5	11	12	11

Fuente: Comunidad Andina, Secretaría General. (2007). Sistema Integrado de Comercio Exterior

**Cuadro 5.** Principales productos de importación de Colombia desde la CAN (millones de dólares)

	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Importaciones de Colombia desde la CAN	628	587	569	666	609	663	714	1209	1070	956
Suma 20 Principales Productos	270	253	211	227	191	230	263	560	525	548
Suma 20 Principales Productos/ total importaciones desde la CAN	43%	43%	37%	34%	31%	35%	37%	46%	49%	57%
1. Alambre de cobre refinado, en la que la mayor dimensión de la sección transversal sea superior a 6mm	10	14	20	34	29	28	25	48	79	101
2. Demás vehículos para el transporte de mercancías con motor de émbolo o pistón, de encendido por compresión (diesel o semidiesel), de peso total con carga máxima, inferior o igual a 5t	0	0	0	0	0	0	2	10	47	63
3. Arroz semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado	47	24	13	4	18	17	12	0	10	53
4. Zinc en bruto, sin alear, con un contenido de zinc superior al 99,99% en peso	29	20	14	18	15	13	17	23	22	40
5. Demás vehículos con motor de émbolo o pistón alternativo, de encendido por chispa, para el transporte de personas, de cilindrada superior a 1500 cm3 pero inferior o igual a 3000cm3	48	36	6	14	10	23	39	80	38	38
6. Aceite de soya (soja), en bruto, incluso desgomado	30	41	45	35	20	29	68	53	53	32
7. Demás vehículos con motor de émbolo o pistón alternativo, de encendido por chispa, para el transporte de personas, de cilindrada superior a 1000 cm3 pero inferior o igual a 1500cm3	28	20	7	0	0	12	25	161	35	28
8. Demás vehículos para el transporte de mercancías con motor de émbolo o pistón, de encendido por chispa, de peso total con carga máxima, inferior o igual a 5t	0	0	0	2	1	3	4	34	18	26
9. Preparaciones y conservas de sardinas y espadines, entero o en trozos, excepto el picado	28	32	22	27	28	26	9	23	25	21
10. Preparaciones y conservas de atunes, listados y bonitos, entero o en trozos, excepto el picado	10	15	9	13	8	11	4	21	28	17
11. Café sin descafeinar, sin tostar	0	0	0	0	0	0	0	4	22	16
12. Frijoles (porotos, habas, fréjoles) de soja (soya) excepto para siembra, incluso quebrantados	6	24	50	46	21	19	7	19	34	15
13. Zinc en bruto, sin alear, con un contenido de zinc inferior al 99,99% en peso	0	0	0	0	0	0	0	1	9	14
14. Cátodos y secciones de cátodos, de cobre refinado	1	0	0	0	1	7	9	21	34	13
15. Demás preparaciones del tipo de las utilizadas para la alimentación de los animales, excepto mezclas concentradas de antibióticos, vitaminas u otros productos para la fabricación de alimentos para animales y sustitutos de la leche para terneros	4	2	2	4	8	7	4	11	15	13
16. Demás placas, hojas, películas y bandas laminadas, de plástico no celular, sin reforzar, ni estratificar, ni combinar de de forma similar con otras materias, sin soporte de polímeros de propileno	1	1	2	3	5	6	11	13	12	13
17. Demás perfiles de aleaciones de aluminio, excepto perfiles huecos	3	3	2	3	2	2	2	2	3	12
18. Calzado impermeable y parte superior (corte) de caucho, o de plástico sin uniones por costura, remaches, clavos, tornillos, espigas, que cubran el tobillo sin cubrir la rodilla	1	4	4	6	6	8	8	10	11	11
19. Neumáticos nuevos de caucho, del tipo de los utilizados en autobuses y camiones	10	8	8	13	12	8	9	16	12	11
20. Demás frijol (poroto, alubia, judía, fréjol), común (Phaseolus vulgaris) excepto para siembra	12	9	8	5	9	9	9	9	17	10

Fuente: Comunidad Andina, Secretaría General. (2007). Sistema Integrado de Comercio Exterior

**Cuadro 6.** Principales productos de Exportación de Ecuador hacia la CAN (millones de dólares)

	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Exportaciones de Ecuador hacia la CAN	585	483	387	554	605	717	978	783	1394	1255
Suma 20 Principales Productos	346	287	191	322	371	429	685	606	1063	1014
Suma 20 Principales Productos/ total Exportación a CAN	59%	59%	49%	58%	61%	60%	70%	77%	76%	81%
1. Aceites crudos de petróleo o de minerales bituminosos	167	147	104	228	254	292	498	499	743	704
2. Demás vehículos para el transporte de mercancías con motor de émbolo o pistón, de encendido por compresión (diesel o semidiesel), de peso total con carga máxima, inferior o igual a 5t	0	0	0	0	0	0	1	0	40	50
3. Arroz semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado	44	22	10	3	27	6	10	0	13	43
4. Demás vehículos con motor de émbolo o pistón alternativo, de encendido por chispa, para el transporte de personas, de cilindrada superior a 1500 cm <sup>3</sup> pero inferior o igual a 3000cm <sup>3</sup>	44	32	3	11	10	19	33	9	36	27
5. Preparaciones y conservas de atunes, listados y bonitos, entero o en trozos, excepto el picado	12	18	11	14	12	17	16	12	34	21
6. Demás vehículos con motor de émbolo o pistón alternativo, de encendido por chispa, para el transporte de personas, de cilindrada superior a 1000cm <sup>3</sup> pero inferior o igual a 1500 m <sup>3</sup>	31	14	5	0	0	10	29	8	36	21
7. Demás vehículos para el transporte de mercancías con motor de émbolo o pistón, de encendido por chispa, de peso total con carga máxima, inferior o igual a 5t	1	0	1	2	1	2	4	1	26	21
8. Cocinas de uso doméstico, de combustible gaseoso, de gas y otros combustibles, de fundición de hierro o acero	8	9	6	5	5	6	8	8	18	19
9. Preparaciones y conservas de sardinas y espadines, entero o en trozos, excepto el picado	23	24	16	15	19	20	15	11	20	16
10. Demás perfiles de aleaciones de aluminio, excepto perfiles huecos	2	2	2	5	5	7	5	4	11	13
11. Calzado impermeable y parte superior (corte) de caucho, o de plástico sin uniones por costura, remaches, clavos, tornillos, espigas, que cubran el tobillo sin cubrir la rodilla	3	4	4	7	6	9	8	5	12	11
12. Chicles y demás gomas de mascar, recubiertos de azúcar	3	4	2	2	4	6	7	5	10	11
13. Azúcar de Caña o de remolacha refinados y sacarosa químicamente pero, es estado sólido, sin aromatizar o colorear	0	0	6	5	3	3	5	16	14	9
14. Neumáticos nuevos de caucho, del tipo de los utilizados en automóviles de turismo (incluidos los familiares tipo- "break" o "statiswagon"- y los de carrera)	1	3	8	12	10	11	8	6	10	8
15. Demás aparatos de radiotelemando	0	0	0	0	0	0	0	0	2	7
16. Demás frijol (poroto, alubia, judía, fréjol), común (Phaseolus vulgaris) excepto para siembra	4	4	5	4	3	8	9	3	10	7
17. Mantas de fibras sintéticas, excepto las eléctricas	0	0	2	3	5	5	4	3	5	7
18. Cajas para cerrar por cerradura o rebordeado, de capacidad inferior a 50 l, de fundición de hierro o acero	0	0	1	2	2	3	7	3	5	7
19. Demás calzados, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil	0	0	0	0	0	2	4	3	7	7
20. Preparaciones tensoactivas, para lavar y de limpieza, aunque contengan jabón, excepto de la partida 34.01, acondicionados para la venta al por menor	2	4	4	3	4	3	13	11	11	6

Fuente: Comunidad Andina, Secretaría General. (2007). Sistema Integrado de Comercio Exterior

**Cuadro 7. Principales importaciones de Ecuador desde la CAN, expresados en millones de dólares**

	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Importaciones de Ecuador desde la CAN	579	706	403	585	874	1049	1100	1352	1679	1636
Suma 20 Principales Productos	97	115	83	121	241	305	343	491	684	653
Suma 20 Principales Productos/ total Importaciones desde CAN	17%	16%	21%	21%	28%	29%	31%	36%	41%	40%
1. Energía eléctrica	0	0	0	0	0	0	53	141	142	132
2. Nafta disolvente	1	0	2	1	5	8	24	25	148	110
3. Demás vehículos con motor de émbolo o pistón alternativo, de encendido por chispa, para el transporte de personas, de cilindrada superior a 1500 cm <sup>3</sup> pero inferior o igual a 3000cm <sup>3</sup>	0	0	1	4	23	37	16	31	62	77
4. Demás medicamentos, excepto, analgésicos, para uso humano, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor	30	33	20	23	32	35	37	39	48	45
5. Pañales, toallas y tampones higiénicos y artículos higiénicos similares, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napas de fibras celulosa	9	10	9	7	12	18	21	25	27	35
6. Policloruro de vinilo, sin mezclar con otras sustancias, obtenido por polimerización en suspensión	10	9	6	10	10	13	18	32	27	30
7. Preparaciones tensoactivas, para lavar y de limpieza, aunque contengan jabón, excepto de la partida 34.01, acondicionados para la venta al por menor	6	9	7	8	10	13	12	19	22	22
8. Demás vehículos para el transporte de mercancías con motor de émbolo o pistón, de encendido por compresión (diesel o semidiesel), de peso total con carga máxima, superior a 5t pero inferior o igual a 20t	2	4	0	2	17	21	13	14	21	20
9. Tortas y residuos sólidos de la extracción del aceite de soja (soya), incluso molido o en "pellets"	2	9	8	13	27	30	42	34	33	18
10. Demás bebidas no alcohólicas, con exclusión de los jugos de frutas o de legumbres y hortalizas de la partida 20.09	0	0	0	1	2	7	11	14	15	18
11. Demás papeles y cartones, sin fibras obtenidas por procedimiento mecánico o en los que un máximo del 10% en peso del contenido total de fibra esté constituido por dichas fibras, de gramaje superior o igual a 40g/m <sup>2</sup> pero inferior o igual a 150g/m <sup>2</sup>	10	13	12	17	14	13	15	16	14	17
12. Polipropileno en formas primarias	6	4	4	4	4	6	9	16	18	17
13. Demás vehículos para el transporte de mercancías con motor de émbolo o pistón, de encendido por chispa, de peso total con carga máxima, inferior o igual a 5t	8	9	3	13	41	47	30	29	34	15
14. Productos laminados planos de hierro o acero, sin alea, de anchura superior o igual a 600mm., galvanizados, ondulados, excepto electrolíticamente	1	2	1	5	7	7	7	10	13	15
15. Demás vehículos para el transporte de mercancías con motor de émbolo o pistón, de encendido por compresión (diesel o semidiesel), de peso total con carga máxima, inferior o igual a 5t	0	0	0	1	20	19	8	12	12	15
16. Zinc en bruto, sin alea, con un contenido de zinc superior o igual al 99,99% en peso	7	5	4	6	4	5	4	6	6	14
17. Demás baldosas y losas de cerámica, para pavimentación o revestimiento, barnizadas o esmaltadas, y demás cubos, dados y artículos similares de cerámica para mosaicos, barnizados o esmaltados, incluso con soporte	1	2	0	0	5	10	9	11	15	14
18. Demás aceites lubricantes	1	1	1	2	1	5	6	6	10	13
19. Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia superior a 10000 kva	0	0	0	1	0	1	1	2	3	13
20. Bombones, caramelos, confetis y pastillas, sin cacao	4	6	4	4	6	12	8	9	12	13

Fuente: Comunidad Andina, Secretaría General. (2007). Sistema Integrado de Comercio Exterior

**Cuadro 8. Principales productos de exportación de Perú hacia la CAN (millones de dólares)**

	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Exportaciones de Perú hacia la CAN	376	360	255	335	376	381	438	604	797	734
Suma 20 Principales Productos	112	104	76	123	130	135	170	264	357	378
Suma 20 Principales Productos/ total exportaciones a CAN	30%	29%	30%	37%	35%	35%	39%	44%	45%	52%
1. Alambre de cobre refinado, en la que mayor dimensión de la sección transversal sea superior a 6mm	17	19	22	35	28	29	26	46	80	102
2. Zinc en bruto, sin alear, con un contenido de zinc superior o igual al 99,99% en peso	34	25	17	24	19	17	19	28	27	50
3. Cátodos y secciones de cátodos, de cobre refinado	1	0	0	5	8	13	13	36	54	31
4. Demás preparaciones del tipo de las utilizadas para la alimentación de los animales, excepto mezclas concentradas de antibióticos, vitaminas u otros productos para la fabricación de alimentos para animales y sustitutos de la leche para terneros	4	2	2	4	7	7	8	12	18	18
5. Zinc en bruto, sin alear, con un contenido de zinc inferior al 99,99% en peso	0	0	0	0	0	0	0	1	9	15
6. Barras de hierro o acero sin alear, con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado, o sometidos a torsión después del laminado, en caliente	6	9	7	6	7	7	11	17	17	14
7. Pañales, toallas y tampones higiénicos y artículos higiénicos similares, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napas de fibras celulosa	2	1	2	2	3	3	5	7	10	14
8. Cables acrílicos o modacrílicos	16	11	6	9	6	6	10	14	15	13
9. Bombonas, botellas, frascos y artículos similares, con capacidad inferior a 18.9 litros (5 gal.)	3	4	5	7	11	18	27	26	25	13
10. Impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares	0	0	0	1	1	4	12	14	14	13
11. Fueloils (fuel)	1	1	1	6	8	0	0	2	2	12
12. Galletas dulces (con adición de edulcorante); barquitos y obleas. Incluso rellenos "gaufrettes", "wafers") y "waffles" ("guafres")	0	0	0	0	1	6	9	12	14	12
13. Plomo refinado, en bruto	5	5	3	5	4	4	6	10	6	12
14. Queroseno	0	0	0	0	0	0	1	3	11	11
15. Demás placas, hojas, películas y bandas laminadas, de plástico no celular, sin reforzar, ni estratificar, ni combinar de forma similar con otras materias, sin soporte de polímeros de propileno	0	0	0	0	0	0	3	8	13	10
16. Neumáticos nuevos del tipo de los utilizados en autobuses y camiones	2	3	3	6	8	7	8	9	10	10
17. Hidróxido de sodio en disolución acuosa (lejía de sosa cáustica)	1	3	1	2	5	2	1	1	11	9
18. Demás aceites lubricantes	0	0	0	1	1	5	6	5	7	8
19. Harina, polvo y "pellets" de pescado, impropios para la alimentación humana	19	18	6	10	10	5	5	9	9	7
20. Carburantes tipo queroseno para reactores y turbinas	1	1	1	1	2	2	0	1	3	7

Fuente: Comunidad Andina, Secretaría General. (2007). Sistema Integrado de Comercio Exterior

**Cuadro 9.** Principales importaciones de Perú desde la CAN, expresados en millones de dólares

	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Importaciones de Perú desde la CAN	1004	769	638	776	774	953	1242	1584	1816	1957
Suma 20 principales productos	634	465	379	489	475	576	815	1120	1295	1420
Suma 20 Principales Productos/ total importaciones desde CAN	63%	60%	59%	63%	61%	60%	66%	71%	71%	73%
1. Aceites crudos de petróleo o de minerales bituminosos	418	303	248	362	324	405	630	761	877	995
2. Azúcar de Caña o de remolacha refinados y sacarosa químicamente pero, es estado sólido, sin aromatizar o colorear	46	38	45	30	40	23	3	46	60	64
3. Coques y semicoques de hulla	0	1	0	3	8	5	16	63	64	61
4. Policloruro de vinilo, sin mezclar con otras sustancias, obtenido por polimerización en suspensión	24	16	16	15	10	16	23	36	45	44
5. Hulla bituminosa	18	6	4	11	15	27	29	52	69	42
6. polipropileno en formas primarias	8	5	5	3	3	10	12	26	25	30
7. Harina de frijoles (porotos, habas, fréjoles) de soja (soya)	9	15	7	7	12	15	13	15	18	19
8. Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio, bicales para conservas, de vidrio; de capacidad superior a 0,33 l pero inferior o igual a 1 l	0	0	0	0	2	7	7	5	12	19
9. Demás medicamentos, excepto analgésicos, para uso humano, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor	12	13	15	17	15	14	15	14	16	18
10. Pañales, toallas y tampones higiénicos y artículos higiénicos similares, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napas de fibras celulosa	5	7	6	8	8	10	10	12	14	16
11. Alambre de cobre refinado, en la que la mayor dimensión de la sección transversal sea superior a 6mm	0	0	0	0	1	2	3	5	8	14
12. Cocinas de uso doméstico, de combustible gaseoso, de gas y otros combustibles, de fundición de hierro o acero	4	6	5	5	5	6	7	7	11	14
13. Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de soja (soya), incluso molidos o en "pellets"	50	29	6	3	1	2	8	37	14	13
14. Combinaciones de refrigerador y congelador-conservador con puertas exteriores separadas	1	3	1	2	3	4	4	5	7	12
15. Demás bebidas no alcohólicas, con exclusión de los jugos de frutas o de legumbres y hortalizas de la partida 20.09	0	0	1	2	4	5	4	4	9	11
16. Demás placas, hojas, películas y bandas laminadas, de plástico no celular, sin reforzar, ni estratificar, ni combinar de forma similar con otras materias, sin soporte de polímeros de propileno	7	7	6	7	6	7	7	8	11	11
17. Hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas, sin acondicionar para la venta al por menor	10	3	1	7	8	4	5	6	12	11
18. Aceite de soja (soja) y sus fracciones, refinado, pero sin modificar químicamente	10	6	6	2	4	9	9	7	11	9
19. Copolímeros de propileno, en formas primarias	3	2	2	2	2	3	5	6	6	9
20. Chiclos y demás gomas de mascar, recubiertas de azúcar	8	6	5	4	4	4	5	6	7	9

Fuente: Comunidad Andina, Secretaría General. (2007). Sistema Integrado de Comercio Exterior

Petróleo, también exporta productos como el aluminio, hierro, acero, químicos y metales no ferrosos, que son insumos fundamentales del aparato productivo del resto de los países de la CAN; también figuran productos como la “hulla, alcohol, partes y accesorios de vehículos, y otros minerales”(CEPAL, 2005:35). Por el lado de las importaciones, los más destacados son los sectores con un importante valor agregado para países como Colombia: productos de la industria alimenticia y textiles (CAF, 2006).

Colombia es el País Miembro que tiene mayor participación en el comercio exterior con Venezuela (55%). Ecuador y Perú el 20% y 23%, respectivamente, de las importaciones totales desde dicho país, mientras que las importaciones de Bolivia representan tan sólo un 2%. Este comercio se caracteriza por su bajo grado de diversificación: los 20 principales productos que la CAN adquiere de Venezuela representan, en promedio, alrededor del 80,5% del total de las importaciones desde dicho país. Entre los bienes con mayor valor de importación se encuentran los siguientes: gasoil (por parte de Bolivia y Colombia), propileno (por parte de Colombia), demás gases de petróleo e hidrocarburos licuados (por parte de Ecuador) y aceites crudos de petróleo o de minerales bituminosos (por parte de Perú); y otros que se listan en la a partir de los cinco principales productos de intercambio con cada país andino, de acuerdo a datos de la Secretaría General de la Comunidad Andina (Ver cuadro No. 10).

Para el caso de las importaciones venezolanas, al igual que el resto de los países existen condiciones particulares: los hidrocarburos y combustibles son importados únicamente por el Estado, también se encuentran en esta categoría, la leche, queso, maíz, soya, frutos oleaginosos, aceites vegetales, azúcar y equipos y aparatos para los juegos de azar. Los siguientes productos están prohibidos: compuestos químicos; asbesto azul; fósforos; y vehículos usados (AGRONET, 2003). Partiendo de estos datos, y al igual que para las exportaciones, se presenta la relación que muestra la lista de los 20 principales productos de importación de Venezuela desde la CAN, a partir de los cinco principales productos provenientes de cada país andino (Ver cuadro No. 11).

En resumen el comercio interior de los principales ejes del intercambio intrasubregional a diferencia de décadas anteriores, salvo el caso particular de Bolivia, se caracteriza por el predominio de productos manufacturados con cierto grado de industrialización y procesamiento, con un importante componente de valor agregado. Inclusive en el caso las mercancías de la industria agroalimentaria se trata de productos altamente procesados que requieren de la coordinación de varios procedimientos técnicos en la cadena productiva.

De ello se puede extraer, que definitivamente estos productos exigen un nivel de especificaciones técnicas considerable, y por ende obliga a los países a desplegar

toda una estructura de normas y reglamentos técnicos que atiendan a los estándares de calidad y protección conforme a las condiciones de cada país.

El punto central del debate lo ocupa la heterogeneidad entre las regulaciones técnicas existentes en cada País Miembro; las cuales por resultar fundamentalmente disímiles, en gran medida imposibilitan maximizar el intercambio intraregional. No obstante, afirmar que esa diferencia entre las normas figura como el motivo absoluto por el que, hasta la fecha, el comercio entre los países de la CAN es tan bajo, sería emitir un juicio cargado de un fuerte componente especulativo, pues sin duda existen razones políticas y económicas que también condicionan este intercambio y que se ven reflejadas en las políticas comerciales de cada país.

De igual manera, una vez apreciados los rubros de mayor peso en este comercio debe considerarse que el hecho de que cada país cuente con distintas directrices técnicas para la producción, fabricación y comercialización de un mismo producto dentro de la CAN, provoca que inevitablemente se vea afectado el intercambio comercial. Las normas y reglamentos técnicos que hasta hoy se han dispuesto por cada miembro respecto a un mismo producto, difieren, de tal manera que hasta en aquellos aspectos donde resultaría más sencillo lograr un consenso, no ha sido posible.

## 12. Retos para la CAN en Materia de Normalización y Reglamentación Técnica

La CAN, a pesar de manifestar con insistencia la voluntad de eliminar aquellas limitaciones que afectan el comercio intracomunitario, no ha logrado adecuar suficientemente el marco jurídico en materia de regulaciones técnicas. Las acciones que en este sentido se han emprendido han sido modestas y superficiales respecto a algunos temas inherentes a la compatibilidad o acoplamiento de las directrices técnicas que se requieren para obtener mejores resultados a escala comunitaria.

Resulta más que oportuno distinguir que los aspectos inherentes a las regulaciones técnicas así como lo referente a los procedimientos de evaluación de la conformidad han sido tratados como temas complementarios, y la CAN se encuentra en una etapa del proceso de integración que requiere colocar esta materia en un lugar prioritario en la agenda andina. Urge que ya sea abordado con la suficiente profundidad para permitir el desarrollo de acciones amplias y concretas, dirigidas a avanzar en regulaciones técnicas comunes. Para ello es necesario que se tracen objetivos intermedios, que a mediano plazo permitan identificar las capacidades reales de cada país para responder a las exigencias a nivel comunitario. Esto facilitará enfocar las acciones en aquellos sectores que constituyen un lastre al proceso andino de integración.

Se reconoce el esfuerzo por progresar en conjunto en la eliminación de los obstáculos técnicos al comercio;

**Cuadro 10.** Principales productos exportados de Venezuela hacia la CAN, en millones de dólares

Exportaciones de Venezuela hacia la CAN (en millones de \$)	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
<b>20 principales productos de Exportación</b>										
1. Aceite crudos de petróleo o de minerales bituminosos	74	71	19	174	119	23	45	245	323	256
2. Propeno (Propileno)	12	4	7	35	45	53	54	11	124	119
3. Gasoil (gasóleo)	170	100	108	214	66	31	89	256	17	19
4. Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, con anchura superior o igual a 600 mm, enrollados simplemente laminados en frío, sin chapar ni revestir, de espesor superior o igual a 0,5 mm pero inferior o igual a 1mm	21	19	15	27	17	19	38	53	63	48
5. Demás vehículos con motor de émbolo o pistón alternativo, de encendido por chispa, para el transporte de personas, de cilindrada superior a 1000cm3	58	42	13	9	9	13	3	8	10	42
6. Aluminio sin alear, en bruto	39	31	29	37	33	31	33	40	34	35
7. Alambión de hierro o acero sin alear, de sección circular con diámetro inferior a 14mm	17	10	3	7	4	11	9	10	9	25
8. Aceites bases para lubricantes	18	19	12	20	18	13	8	10	15	23
9. Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, con anchura superior o igual a 600 mm, enrollados simplemente laminados en frío, sin chapar ni revestir, de espesor superior a 1 mm pero inferior a 3mm	3	2	2	3	3	4	4	3	8	10
10. Demás vehículos para el transporte de mercancías con motor de émbolo o pistón, de encendido por compresión (diesel o semidiesel), de peso total con carga máxima, superior a 5t, pero inferior o igual a 20t	8	3	0	0	1	2	6	8	17	29
11. Demás gases de petróleo e hidrocarburos licuados	38	10	35	42	66	93	148	160	98	91
12. Demás vehículos con motor de émbolo o pistón alternativo, de encendido por chispa, para el transporte de personas, de cilindrada superior a 1500 cm3pero inferior o igual a 3000 cm3	4	3	1	2	4	2	12	15	28	23
13. Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, con anchura superior o igual a 600 mm, galvanizados, sin ondular, excepto electrolíticamente	5	6	1	2	2	5	8	12	7	16
14. Coque de petróleo sin calcinar	0	0	0	0	0	0	1	7	10	11
15. Demás vehículos con motor de émbolo o pistón alternativo, de encendido por chispa, para el transporte de personas, de cilindrada superior a 3000 cm3	49	40	4	7	15	20	21	20	30	20
16. Cables, trenzas y artículos similares de aluminio, con alma de acero, sin aislar, para usos eléctricos	0	0	0	0	0	0	0	1	1	3
17. Trifosfato de sodio (tripolifosfato de sodio)	1	2	0	0	0	1	1	2	2	3
18. Demás mezclas para sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las soluciones alcohólicas) a base de una o varias de estas sustancias, del tipo de las utilizadas en las industrias alimentarias o de bebidas.	0	0	0	1	2	1	2	2	3	2
19. Máquinas de afeitar	0	1	1	1	1	1	0	1	1	1
20. Fueloils (fuel)	0	1	1	0	1	1	0	1	2	1

Fuente: Comunidad Andina, Secretaría General. (2007). Sistema Integrado de Comercio Exterior

**Cuadro 11.** Principales importaciones de Venezuela desde la CAN, en millones de dólares

Importaciones de Venezuela desde la CAN (en millones de \$)	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
<b>20 principales productos de Importación</b>										
1. Demás vehículos con motor de émbolo o pistón alternativo, de encendido por chispa, para el transporte de personas, de cilindrada superior a 1500 cm <sup>3</sup> pero inferior o igual a 3000 cm <sup>3</sup>	11	7	7	29	53	22	3	123	260	235
2. Demás bovinos, excepto los reproductores de raza pura y para lidia, vivos	8	62	3	0	5	0	0	159	173	87
3. Carnes de bovinos, en canales o medios canales, frescas o Refrigeradas	0	5	1	0	2	0	0	21	21	34
4. Bombones, caramelos, confetis, sin cacao	9	16	21	23	29	26	22	24	39	30
5. Demás vehículos con motor de émbolo o pistón alternativo, de encendido por chispa, para el transporte de personas, de cilindrada superior a 1000cm <sup>3</sup> pero inferior o igual a 1500 cm <sup>3</sup>	18	11	13	58	96	44	5	45	61	29
6. "T- shirts" y camisetas, de punto, de algodón	0	1	1	1	8	9	14	22	27	26
7. Zinz en bruto, sin alear, con un contenido de Zinc superior o igual al 99.99% en peso	17	13	9	12	10	7	6	8	13	20
8. Bombonas, botellas, frascos y artículos similares, con capacidad inferior a 18.9 litros (5 gal.)	0	0	1	8	12	11	2	3	12	11
9. Camisetas, blusas, blusas camiseras y polos, de punto, de algodón, para mujeres y niñas	0	0	0	0	0	3	1	2	10	11
10. Cátodos y secciones de cátodos, de cobre refinado	30	21	16	0	0	0	0	9	8	11
11. Demás vehículos para el transporte de mercancías con motor de émbolo o pistón, de encendido por chispa, de peso total con carga máxima inferior o igual a 5t	0	0	1	2	5	0	0	0	14	41
12. Aceite de palma, en Bruto	0	0	0	0	0	4	12	12	12	26
13. Demás preparaciones o conservas de pescado, excepto entero o en trozos	0	0	0	1	2	4	6	17	17	21
14. Cocinas de uso doméstico, de combustible gaseoso, de gas y otros combustibles, de fundición de hierro o acero	0	0	0	0	1	1	0	4	13	14
15. Avisadores eléctricos de protección contra robos o incendios y aparatos similares	0	0	0	0	0	0	0	0	6	10
16. Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de soja (soya), incluso molidos o en "pellets"	0	0	2	59	22	109	114	192	126	117
17. Aceite de soja (soja), en bruto, incluso desgomado	0	0	0	5	26	31	31	30	25	36
18. Aceite de Girasol o de cártamo, en bruto	0	0	3	2	2	8	3	2	1	10
19. Aceite de soja (soja) y sus fracciones, refinado, pero sin modificar químicamente	0	3	3	4	4	14	3	6	1	2
20. Frijoles (porotos, habas, fréjoles) de soja (soya), excepto para siembra, incluso quebrantados	0	0	0	0	0	0	3	0	0	2

Fuente: Comunidad Andina, Secretaría General. (2007). Sistema Integrado de Comercio Exterior

no obstante, resulta ineluctable destacar que desde el punto de vista individual, los países pueden encontrar dificultades especiales en la elaboración y aplicación de reglamentos técnicos y normas, así como procedimientos de evaluación de la conformidad. No se cuestiona que cada país cuenta con profesionales altamente capacitados en la materia; sin embargo, apartando un poco las limitaciones naturales de cada país, de acuerdo a un informe de la OMC respecto a este tema, uno de los problemas principales podría residir en la “poca participación de estos países en los procesos internacionales de normalización” y reglamentación. Las dificultades estriban en la falta de experiencia técnica necesaria para diseñar o formular normas a nivel técnico que obedezcan a las exigencias de los mercados internacionales, así como también las limitaciones internas que se derivan de la poca cooperación entre los entes públicos y privados de normalización respecto a la asimetría de información (OMC, 2005).

En este sentido, la recomendación del Acuerdo sobre OTC de la OMC, respecto a la utilización de disposiciones internacionales, ayudaría a reducir considerablemente las divergencias entre las prescripciones técnicas elaboradas por cada país de la subregión, y por otra parte evitaría emprender proyectos de formulación de nuevas normas o reglamentos técnicos, facilitando así la futura armonización que cuenta como tarea pendiente. La propia experiencia de los países europeos confirma que ello constituye un aporte invaluable en el camino de la profundización del proceso de integración.

### 13. Tareas Pendientes de la CAN en materia de Divergencias Técnicas

En principio la CAN demanda con urgencia definir la estrategia para equiparar los criterios y exigencias técnicas, reconsiderando las limitaciones actuales de los países miembros en el tema de la formulación, aplicación o adopción de normas y reglamentos técnicos. En este sentido, será la armonización de criterios esenciales o plena, la equivalencia o el reconocimiento mutuo, los que determinen con mayor precisión las pautas a seguir. Sin embargo, partiendo de la idea de que el principal problema reside en la construcción y fortalecimiento de la infraestructura técnica y el marco jurídico pertinente para atender las necesidades de la subregión, las acciones podrían enfocarse en los siguientes aspectos:

- En materia de normas y reglamentos técnicos: Indistintamente de cuál sea la estrategia, los países deben concertar un criterio común en función del cual evaluar los requerimientos técnicos de los productos comercializados en la subregión. Para ello es imprescindible identificar los sectores estratégicos de interés comunitario, y en esta dirección proponer un plan concreto de compatibilización de las disposiciones técnicas. En este sentido, se requiere de una ampliación del inventario de normas y reglamentos técnicos de cada

país andino, a modo de facilitar la confrontación de tales disposiciones; a partir del cual se podría elaborar un listado único que mitigue los efectos de la asimetría de información. Al mismo tiempo ello facilitaría enormemente el comercio, al brindar a los exportadores una fuente de información técnica única sin recurrir a la revisión individualizada de cada institución de normalización por país.

- *Evaluación de la conformidad:* El tema central lo ocupa la confianza mutua que debe primar entre los países andinos. Los miembros podrían compartir los esquemas de evaluación de la conformidad, en cuanto a la acreditación de los laboratorios y demás entes competentes en la materia, garantizando la imparcialidad y la transparencia de los informes emitidos por cualquier organismo de la región. Ello constituiría un avance importante hasta tanto no se concreten las directrices técnicas comunitarias.

- *Metrología:* El rol de la metrología en el comercio intracomunitario no está en discusión, como tampoco lo está la insuficiente infraestructura en los países andinos en el área de metrología legal. No se puede negar que, en este tema, los países de la región han dedicado gran esfuerzo pero los logros no han causado la contundencia esperada. En este particular la recomendación del acuerdo OTC en lo que se refiere al uso de la normativa internacional, vislumbra como la mejor alternativa para estandarizar las variables de los productos de mayor transacción comercial en la región, en base a los parámetros establecidos en las prescripciones metrologías internacionales.

- *En cuanto a las instituciones Nacionales de Normalización:* Se requiere un real compromiso de cooperación y coordinación de acciones entre los organismos de normalización tanto públicos como privados, radicados en los países andinos. Evidentemente ello implica un despliegue técnico y logístico importante que demanda la colaboración de todos sectores involucrados. Por otro lado, y tal como lo confirma la experiencia europea, la creación de una institución comunitaria de regulación técnica constituiría un aporte invaluable a nivel regional. Ello representa una propuesta un tanto ambiciosa, que sólo será posible si los países cumplen cabal y responsablemente los compromisos adquiridos en temas relacionados con la materia.

### 14. Conclusiones

Las barreras arancelarias como principal limitación al comercio internacional quedó en el pasado. Hoy día, la experiencia ha demostrado y confirmado que las barreras indirectas (barreras no arancelarias) son capaces de generar obstáculos más difíciles de superar por su amplitud, complejidad y multidisciplinariedad; por lo que su eliminación requiere ser trabajada en

función de un número vasto de variables que en muchos casos involucran aspectos muy sensibles de los Estados. Estos temas sensibles se asocian con los Obstáculos Técnicos al Comercio que crean una gama extensa de limitaciones. Varios han sido las acciones que se han emprendido en este sentido, pero muy pobres son los resultados obtenidos.

Pero la simple aplicación de un conjunto de normas que regulen el tema, quedó más que demostrado que para la CAN es insuficiente. Por ello el camino a seguir sin dudas debe contemplar de manera amplia y como punto de partida el reforzamiento de la confianza y el compromiso de los países respecto al proceso de integración andino. Ninguna de las acciones que se emprendan pudiera tener éxito sin la voluntad política necesaria y el fiel acatamiento de las directrices a nivel comunitario, por lo que aquí la responsabilidad recae íntegramente en el papel que los Estados deben asumir en la participación activa, como garantes del cumplimiento de las obligaciones en toda la extensión de sus territorios. Por otra parte resulta más que conveniente mencionar con bases en la propia evidencia, que la mera expresión de voluntad no basta, es imperante la necesidad de emprender acciones concretas que reflejen un compromiso serio en aras del mejoramiento de las estructuras actuales.

El principal reto lo constituye, la implementación de la estrategia que permita a cada país miembro avanzar con mayor rapidez en el proceso de integración. Debe considerarse de igual manera la capacidad de responder a las propuestas concretas; es decir, los objetivos y las estrategias deben plantearse de manera tal, que se trate de actividades viables y plazos razonables con bases en las capacidades reales de los países. En este sentido, la clave radica en estudiar la conveniencia de la armonización de las prescripciones esenciales por resultar, en términos relativos, la opción que implica un menor esfuerzo para eliminar los obstáculos de cierto tipo de mercancías. Sin embargo, para ello se requiere considerar el limitado alcance de esta alternativa a los fines del proceso de integración.

Resulta de suma relevancia que la materia ya no se trate como un tema complementario, hoy es necesario que ocupe uno de los aspectos prioritarios en la agenda andina, urge que ya sea abordado con la suficiente profundidad que permita a los países de la subregión desarrollar acciones de manera amplia y concretas dirigidas a lograr un mejor avance en este sentido. Para ello es necesario que se tracen objetivos intermedios, que a mediano plazo permita identificar las capacidades reales cada país para responder a las exigencias a nivel comunitario, esto facilitará enfocar las acciones en aquellos sectores que constituyen un lastre al proceso andino de integración.

Aún quedan muchos aspectos por cubrir en lo que se refiere a la normalización y reglamentación técnica comunitaria, pero lo que nunca debe ser objeto de confusión, es que la normalización no puede perseguirse como el fin, sino como el medio que le permita a los países andinos aplicar los ajustes necesarios para facilitar los intercambios y que el eje comercial sirva de plataforma para generar más oportunidades de consolidar la integración en otros aspectos.

## Notas

1. CEPAL, Comunidad Andina: un estudio de su competitividad exportadora, serie estudios y perspectivas n° 25, México, 2005, pág. 34. Presenta amplia información respecto a cifras del comercio de los países de la CAN, enfocado tanto al interior de la subregión como con terceros países. Disponible en Internet: [www.eclac.org/.../xml/2/20692/P20692.xml&xsl=/mexico/tpl/p9f.xsl&base=/tpl-i/top-ottom.xslt](http://www.eclac.org/.../xml/2/20692/P20692.xml&xsl=/mexico/tpl/p9f.xsl&base=/tpl-i/top-ottom.xslt)

## Referencias Bibliográficas

- AGRONET. (2003) "Perfil de Mercado", Comunidad Andina En línea: [http://www.agronet.gov.co/www/docs\\_agronet/2005111155317\\_Perfil\\_Mercado\\_CAN.pdf](http://www.agronet.gov.co/www/docs_agronet/2005111155317_Perfil_Mercado_CAN.pdf)
- CAF. (Mayo 2006) "Implicaciones de la salida de Venezuela de la CAN". En línea: [www.caf.com/attach/17/default/La\\_Salida\\_de\\_Venezuela\\_de\\_la\\_CAN\\_\(may-2006\).pdf](http://www.caf.com/attach/17/default/La_Salida_de_Venezuela_de_la_CAN_(may-2006).pdf)
- CAN. (2006). "La Comunidad Andina, Una apuesta por nuestro futuro". Perú. En línea: [www.comunidadandina.org/publicaciones.htm](http://www.comunidadandina.org/publicaciones.htm)
- CAN. (2007). "El Comercio Exterior de los Países Andinos en el Año 2006", Lima. En línea: [intranet.comunidadandina.org/Documentos/DInformativos/SGdi812.doc](http://intranet.comunidadandina.org/Documentos/DInformativos/SGdi812.doc)
- CAN. (2010). "Normativa Andina". Decisiones. En línea: <http://www.comunidadandina.org/Normativa.aspx#>
- CEPAL. (2005). "Comunidad Andina: un estudio de su competitividad exportadora", serie *Estudios y perspectivas* n° 25, Pág. 33. En línea: [www.eclac.org/.../xml/2/20692/P20692.xml&xsl=/mexico/tpl/p9f.xsl&base=/tpl-i/top-bottom.xslt-42k](http://www.eclac.org/.../xml/2/20692/P20692.xml&xsl=/mexico/tpl/p9f.xsl&base=/tpl-i/top-bottom.xslt-42k)
- CIOSLORIT. (2006). "Proyecto Integración". En línea: [www.cioslorit.org/proyectointegracion/archivos/Doc\\_6\\_CCLA\\_documento\\_Conceptual\\_Andino\\_ES](http://www.cioslorit.org/proyectointegracion/archivos/Doc_6_CCLA_documento_Conceptual_Andino_ES)
- CORPEI. (2006). "Levantamiento de Reglamentos Técnicos Vigentes en el Ecuador. Un diagnóstico y Análisis de la Problemática de las Normas Técnicas". Enfocado al Mercado de la Unión Europea y la CAN. Quito. Pp.145.
- DÍAZ MIER, Miguel Ángel. (1996). *Del GATT a la Organización Mundial de Comercio*, Madrid, Editorial Síntesis, s.a., 1996, Pp. 45-246.

OMC. (2002). "Examen de las Políticas Comerciales Colombia, Informe de la Secretaría, 2006. OMC, Examen de las Políticas Comerciales Venezuela, Informe del Gobierno, 2002". En línea: [www.sice.oas.org/ctyindex/VEN/WTO/ESPANOL/WTTPRG108\\_s.doc](http://www.sice.oas.org/ctyindex/VEN/WTO/ESPANOL/WTTPRG108_s.doc)

OMC. (2005). "Informe Sobre El Comercio Mundial. Análisis de los vínculos entre el comercio, las normas y la OMC". Disponible en Internet: [www.wto.org/spanish/res\\_s/booksp\\_s/anrep\\_s/wtr05-0\\_s.pdf](http://www.wto.org/spanish/res_s/booksp_s/anrep_s/wtr05-0_s.pdf)

OMC. (2011). "Obstáculos Técnicos al Comercio - Información técnica". En línea: [http://www.wto.org/spanish/tratop\\_s/tbt\\_s/tbt\\_s.htm](http://www.wto.org/spanish/tratop_s/tbt_s/tbt_s.htm)

**\*MSc. Carlos Moreno Elizandre**  
*Licenciado en Aduanas y Comercio Exterior en la Escuela Nacional de Administración y Hacienda Pública de Caracas. Magister en Negociaciones Internacionales y Manejo de Conflictos en la universidad andina Simón Bolívar de Quito-Ecuador. Actualmente: Gerente General de Global Morelos, Quito*  
e-mail: [sandler13@gmail.com](mailto:sandler13@gmail.com)

Fecha de recepción: enero 2013  
Fecha de aprobación: julio 2013